

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 281  
Fecha: 30/junio/2021  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.  
Presidente: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.  
Secretario: Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.  
Inicio: 11:16 Horas  
Instalación: 11:22 Horas  
Clausura: 11:49 Horas  
Asistencia: 5 diputados propietarios.  
Cita: 7/julio/2021.  
11:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con dieciséis minutos, del día treinta de junio del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo, haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Cristina Guzmán Fuentes y el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, suplentes de la Comisión Permanente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, justificó las inasistencias a la Sesión de las diputadas Juana María Esther Álvarez Hernández y Patricia Hernández Calderón.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veintidós minutos, del día treinta de junio del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

**ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 23 de junio de 2021.

V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia por tiempo indefinido como Diputada local de la Sexagésima Tercera Legislatura, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco.

VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, para que realicen acciones a favor de las personas que habitan en el Municipio de Paraíso, Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.III Lectura una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, y a otras autoridades, para que realicen acciones relacionadas con sus atribuciones en beneficio de las personas que habitan en el Municipio de Teapa, Tabasco; que presenta el

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Asuntos generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 23 de junio del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 23 de junio del año en curso, solicitando al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

## **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 280  
Fecha: 23/junio/2021  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.  
Presidente: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.  
Secretaria: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.  
Inicio: 11:15 Horas  
Instalación: 11:18 Horas  
Clausura: 11:52 Horas  
Asistencia: 7 diputados propietarios.  
Cita: 30/junio/2021.  
11:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con quince minutos, del día veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo, haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Cristina Guzmán Fuentes y el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, suplentes de la Comisión Permanente.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con dieciocho minutos, del día veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 16

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

de junio de 2021. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efectos de estudiar la procedencia de elaborar una Iniciativa en materia de seguridad social; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 16 de junio del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 16 de junio del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 16 de junio del 2021, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 16 de junio de 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio enviado por el Concejo del Municipio de Macuspana, Tabasco, mediante el cual comunica, que mediante Acuerdo tomado por el Pleno del citado Concejo, se aprobó la designación de la Licenciada Ruth Sánchez Sánchez, como Secretaria del Ayuntamiento y del Licenciado Miguel Zurita Falcón, como Director de Asuntos Jurídicos. 2.- Oficios firmados por la Licenciada Maricela Martínez Sánchez, Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante los cuales comunica: Primero.- La elección de la Presidencia y Vicepresidencia de la Mesa Directiva que fungió durante la conclusión del Segundo Período Ordinario de Sesiones. Segundo.- La conclusión del Segundo Período Ordinario de Sesiones y la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del Segundo Período de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, informó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, era el siguiente: Respecto a los oficios remitidos por el Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco y el H. Congreso del Estado de Tlaxcala, envíense los acuses respectivos.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra expresó: Con su permiso Señor Presidente. Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores legisladores que se encuentran presentes y personas que nos acompañan y nos siguen a través de internet. A nombre de mi compañera Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, daré lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, para incluir la Violencia Vicaria. Por lo extenso de la misma daré lectura a una síntesis. En la exposición de motivos de la Iniciativa se señala, que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establecen una serie de derechos humanos para las mujeres y para las personas menores de edad, con el objeto de atender el interés superior de estos, así como para proteger la igualdad, la integridad y la vida de todos ellos. Por lo anterior, las autoridades federales, estatales y municipales, así como las legislaturas federal y local, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo y prevenir la violencia familiar y cualquier conducta que atente contra la supervivencia, la integridad y la vida de las personas, así como para investigar y sancionar efectivamente los actos de privación de la vida. En ese marco y en atención a la facultad de libertad de configuración legislativa que otorga a las entidades federativas el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera pertinente incluir dentro de la legislación del Estado de Tabasco, otro tipo de violencia, que se está presentando cada vez con mayor frecuencia en diversos países, en la República Mexicana y de manera particular en el Estado de Tabasco, como lo es la denominada violencia vicaria. La violencia vicaria según la psicóloga Clínica y Forense Sonia Vaccaro, se define como: Aquella violencia contra la mujer que ejerce el hombre violento utilizando como objetos a las hijas o hijos para dañarlos. Dicha persona también señala que: El daño se ejerce a través de personas que tienen un significado especial para la mujer. Pueden ser los padres, los amigos, pero a menudo son los hijos. Analizando derecho comparado, encontramos que la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, expedida por el Parlamento de Andalucía, en su Artículo 3, Numeral 4, Inciso n) define este tipo de violencia, en los términos siguientes: n) La violencia vicaria es la ejercida sobre los hijos e

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

hijas, así como sobre las personas contempladas en las letras c y d del Artículo 1 Bis, que incluye toda conducta ejercida por el agresor que sea utilizada como instrumento para dañar a la mujer. La violencia vicaria es el golpe más fuerte hacia las mujeres y aunque hay excepciones, el daño a los hijos se produce principalmente en el régimen de visitas o en el período de la custodia compartida. En México, también se han dado casos de violencia vicaria, por ejemplo, el pasado 9 de marzo de esta anualidad, en Tijuana Baja California, un hombre después de haber tenido una discusión telefónica con su esposa y de haberle advertido que al llegar a su casa se encontraría con una sorpresa, asesinó a sus tres hijos y luego se suicidó dentro del Fraccionamiento Natura. De igual manera, el 2 de enero del presente año, en el Estado de Hidalgo, un hombre mató a sus tres hijos de tres, siete y ocho años de edad, para vengarse de su madre, según se dio a conocer a través de los medios de comunicación. Lamentablemente en Tabasco, también se han presentado este tipo de hechos, uno de ellos, se dio a conocer a través de los medios de comunicación, el día 3 de julio del año 2020, en la Ranchería el Santuario del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en donde un padre asesinó a sus tres menores hijos y luego se quitó la vida y según trascendió el motivo de esa fatal determinación fue el divorcio con su esposa. Esos ejemplos y otros más que se describen en la Iniciativa, son una evidencia clara de que, en nuestro país, la violencia vicaria es una realidad, por lo que es urgente, tomar medidas legislativas al respecto, tanto en el Congreso de la Unión, como en el Congreso local. En ese marco, en la presente Iniciativa, elaborada en colaboración con representantes de diversas colectivas, asociaciones y mujeres, relacionadas con este tipo de violencia, se proponen reformar y adicionar disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para introducir en nuestro marco jurídico la violencia vicaria, así como para establecer medidas preventivas y de atención al respecto, además de las sanciones y medidas que se pueden imponer para tratar de inhibir ese tipo de violencia y reeducar a la persona agresora, ya que resulta muy grave por las consecuencias que ocasiona tanto para los menores como para las madres o en su caso padres. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales que actualmente se contemplan para sancionar conductas que puedan ocasionar algún daño en la vida o integridad física de los menores afectados o de las acciones civiles que sean procedentes pues, por el contrario, incluir la violencia vicaria en nuestra legislación estatal, fortalecerá las disposiciones vigentes y permitirá ir armonizándolas y perfeccionándolas gradualmente, para hacer efectivo el interés superior de las personas menores de edad y sus madres que potencialmente puedan ser víctimas de este tipo de violencia. Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 8. Los tipos de violencia a los que son objeto las mujeres son los siguientes: Del I al V quedan igual. VI.- La violencia vicaria es una violencia que se ejerce por parte de quienes sean o



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

hayan sido cónyuges o concubenarios de las mujeres o por de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de hecho o similares de afectividad, aún sin convivencia, en donde éstos utilizan a los hijos e hijas, a las personas adultas mayores, a las personas con discapacidad o en situación de dependencia o a mascotas, como instrumento para dañar a la mujer. Esta violencia puede ir desde amenazas verbales donde los progenitores refieren que alejarán a las hijas e hijos de las madres, el control, retención de una pensión económica y/o falta de ésta; hasta la creación de denuncias falsas y alargamiento de procesos judiciales, con la intención de romper el vínculo maternofilial o a través de la realización de cualquier otra conducta que sea utilizada por el agresor, como instrumento para dañar a la mujer. Artículo 9.- Sin perjuicio de lo anterior y tratándose de violencia vicaria se estará también a lo que establece esta Ley y las demás disposiciones aplicables. Artículo 10. Los modelos de prevención, atención y erradicación que establezcan los gobiernos estatal y municipal, para proteger a las víctimas de violencia en el ámbito familiar, deberán contemplar. II Bis.- Tratamiento psicológico a la persona agresora o las demás medidas que se consideren apropiadas para prevenir, atender y erradicar la violencia familiar y la violencia vicaria. II Ter.- Tipificar el delito de violencia vicaria. II Quáter.- Establecer la violencia vicaria como causal de pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como el impedimento para la guarda y custodia de las niñas, niños y adolescentes. II Quinquies. Disponer que cuando la pérdida de la patria potestad sea por causa de violencia vicaria y/o incumplimiento de obligaciones alimentarias o de crianza, no podrá recuperarse la misma. IV.- Servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos al agresor para erradicar las conductas violentas y la violencia vicaria, así como para eliminar los estereotipos de supremacía de género, patrones machistas, misoginia. Artículo 29.- Son órdenes de protección de naturaleza civil que deben ser dictada de oficio o a petición de la parte interesada o de cualquier persona, las siguientes: I Bis.- Valoración psicológica de la persona agresora, previo al otorgamiento de tutela compartida y/o provisional, régimen de visitas y convivencia con sus descendientes; así como tratamiento forzoso para su reeducación a fin de evitar y erradicar las conductas violentas, incluyendo la vicaría. I Ter.- Negar de manera definitiva el otorgamiento de visitas, guarda y custodia o régimen de convivencia con los hijos, cuando derivado de una previa valoración psicológica a la persona agresora, existan indicios de que pueda incurrir en conductas de violencia vicaria. I Quáter.- Las autoridades competentes deberán investigar, por los medios que estimen pertinentes, los indicios y/o denuncias, por cualquier tipo de violencia que se hayan presentado por las víctimas de violencia vicaria, antes de otorgar visitas, guarda y custodia provisional o definitiva, o régimen de convivencia con los hijos. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es todo. Muchas gracias por su atención.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan. Con las facultades legales y reglamentarias aplicables, me permito someter a esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo extenso de la misma daré lectura a una síntesis en los términos siguientes: En la exposición de motivos señalo que con fecha 17 de mayo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma el Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer en su fracción IV, que no podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dentro de las consideraciones vertidas en el dictamen emitido en la Cámara de Senadores destaca, entre otras cosas, que las partidas secretas a lo largo de nuestra historia han servido como la caja negra del presupuesto, donde se depositan cuantiosos recursos para ser gastados en condiciones de una completa discrecionalidad y que le permite autorizar el incremento de gastos ya presupuestados o crear nuevas erogaciones no previstas. En el estado de Tabasco, en los últimos años, se ha observado que ocurre algo similar, porque de manera recurrente el Congreso del Estado aprueba la Ley de Ingresos del Estado y el Presupuesto General de Egresos, fijando las cantidades que le corresponderá ejercer a todos los entes públicos, pero durante el transcurso del año, esas cantidades se incrementan o disminuyen considerablemente, sin que se tenga un conocimiento claro de donde se obtuvieron los recursos en el caso de los incrementos, pues la Ley de Ingresos correspondiente no es modificada; y de igual manera no se justifican los decrementos ni quien los autorizó, ya que se hacen sin autorización del Congreso. El caso más reciente de los incrementos a que me refiero es el relativo a los 20 millones de pesos que se asignaron adicionalmente al presupuesto del Congreso del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2021, tan solo en el primer trimestre del año, según el informe de la evolución de las finanzas correspondiente a ese período presentado por la Secretaría de Finanzas. Recursos que por cierto, no se sabe

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

con certeza para que se otorgaron, pues primero se dijo que habían sido utilizados en trabajos legislativos y posteriormente que se asignaron al Órgano Superior de Fiscalización. Lo anterior pone de manifiesto que adicionalmente a las diversas cantidades que se asignan a los entes públicos al momento de aprobar el Presupuesto General de Egresos y al gran total que se establece en el mismo, existen recursos en partidas no contempladas que sirven para incrementar el presupuesto a cualquier poder, dependencia, entidad u órgano constitucionalmente autónomo, en circunstancias poco claras y lo más grave sin que el Congreso del Estado modifique el Decreto aprobado, ni el articulado del mismo. Por lo anterior, en la presente iniciativa, siguiendo el parámetro establecido en el Artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propone establecer que el Presupuesto General de Egresos del Estado, no debe contener partidas secretas, así como que cualquier modificación que se realice deberá ser aprobada por el Congreso del Estado. El articulado que propongo reformar quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo 27.- Durante el primer período ordinario, el Congreso se ocupará preferentemente, de revisar y calificar la cuenta pública, así como de estudiar, discutir, modificar y votar las Leyes de Ingresos de los Municipios y del Estado y el Decreto del proyecto del Presupuesto General de Egresos de este último, que deberá ser presentado por el Ejecutivo, a más tardar en el mes de noviembre del año que corresponda. En el Presupuesto General de Egresos que apruebe el Congreso no podrá haber partidas secretas y cualquier incremento o decremento a las asignaciones presupuestarias contenidas en el Decreto correspondiente, deberán ser autorizadas por el Congreso. Artículo 65.- El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los ayuntamientos tendrán las siguientes facultades: Los presupuestos de egresos aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados, deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de esta Constitución. Asimismo, deberán considerar partidas para que se ejecuten las acciones señaladas en el apartado B, del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; no deberán contener partidas secretas y cualquier modificación a las asignaciones presupuestales deberá ser aprobada por el Ayuntamiento correspondiente. Dichos presupuestos deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Comisión Permanente, Diputado Presidente Luis Ernesto Ortiz Catalá, compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. Para el Estado de Tabasco de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la esperanza de vida de los hombres es de 72.3 años y de las mujeres es de 77.7 años. Al respecto el utilizar este criterio para los efectos de jubilación, trae como consecuencias un acto discriminante e injusto, pues no se toma en cuenta la diferencia de edad que prevalece y que presenta una diferencia que es superior a más de 5 años y que esto afecta de forma directa al género con menor índice de esperanza de vida. No es válido utilizar dicho indicador de manera permanente ni debe estar estipulado por Ley, debido a que estos indicadores están sujetos a constantes cambios que afectan el derecho de jubilación en este caso al de menor índice de esperanza de vida. En este punto, cabe señalar que en su mayoría el trabajador es contratado con requisitos de estudios o de nivel profesional, y esto implica que, a mayor nivel profesional, mayor edad cumplida tendrá el trabajador al momento de ser contratado. Por tal motivo, se hace necesario ampliar el criterio por el cual se asigne la edad y los años de servicio para adquirir el derecho de jubilación. Cabe agregar también que, para lograr un nivel profesional de estudios, este se inicia desde la edad temprana contando desde el ingreso al primer nivel escolar y terminar consecutivamente todos los niveles hasta llegar a culminar con el profesional que se traduce en 18 años de estudios en su totalidad. Por lo que, al sumarle estos años de estudio a la edad en que se culmina el nivel profesional se obtiene un total de 21 años, más el tiempo escolar que pueda aumentarse por cada grado o semestre repetido por diversos motivos y, de lo cual podríamos obtener un total de 23 años como máximo por lo que a esta edad se le suman los 35 años de servicio logrados como trabajador para tener derecho a una jubilación, todo esto nos da una edad de 58 años como máximo. Es por tal razón, se plantea la hipótesis de solicitar para los derechos de jubilación en los hombres 35 años de servicio y 58 años de edad, y para mujeres será con 30 años de servicio y 55 años de edad. Cabe señalar que, en el planteamiento de esta hipótesis sobre el tema de la jubilación estatal se tomó en cuenta tanto el servicio laboral y nivel profesional en concordancia con el Artículo 5º Constitucional, así como también los índices de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

esperanza de vida emitidos por la CONAPO. En este tema, con la expedición de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario 121, de fecha 31 de diciembre de 2015; se actualizaron las disposiciones legales que regulaban la seguridad social en la Entidad. Derivado de lo anterior, del estudio y análisis de la problemática de jubilación que se presenta en el Estado, estando facultado este Honorable Congreso, se emite y somete a la consideración de esta Comisión Permanente el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales a efectos de estudiar la procedencia de realizar una Iniciativa en materia de seguridad social. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PVEM. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, el Diputado Jesús de la Cruz Ovando.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la voz manifestó: Muchas gracias Presidente. Buenos días a todas y a todos. Además de lamentar los hechos ocurridos el día de ayer en el CRESET, en lo que esperamos por supuesto, la información oficial de las autoridades competentes, quiero manifestar lo siguiente: Veía Nietzsche en su consideración de la amistad, un ideal fundamental para la estructuración social y política de la vida humana. La amistad constituye el grupo de iguales que, en tanto hablamos de igualdad por tratarse de naturalezas fuertes, soberanas de su propia individualidad, no intentan conseguir seguidores ni menos homogenizar modos de ser o conductas. Promover la igualdad permite justamente el espacio para una convivencia donde el ideal contemporáneo del "pluralismo ético" puede encontrar un suelo fecundo. En mi vida personal y hoy en mi experiencia política, he encontrado tabasqueños extraordinarios, valiosos y de una sola pieza. Uno de ellos, acaba de rendir culto a la tierra, víctima de la terrible pandemia que nos asola en el mundo. Estas líneas, son para reconocer

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

a uno de los periodistas más completos, con los que pude convivir en estos dos años y medio, que fueron suficientes para reconocerlo como una persona profesional en su área. Danny Focus, el centleco que salió del puerto para terminar su carrera académica como Psicólogo, en la generación 1995-2000 de la UJAT, se encontró de pronto con el arte de comunicar, donde por 21 años, fue un referente en este Congreso en materia de comunicación. Los filósofos deducen que la muerte es el comienzo de una historia de amor que viviremos eternamente con Dios. Y Daniel Lorca López, es de aquellas personas que por su forma de ser nos reconcilian con la humanidad. Sea este pues, un homenaje póstumo a un hombre destacado, sensible y especial, que falleció este pasado 21 de junio. Su deceso se lamentó en todo el ámbito periodístico local, cuyo gremio se encuentra de luto por este acontecimiento. Sé que queda mucho por hacer por los profesionales del periodismo, que se han hecho esfuerzos aislados por concretar la ley de periodistas y defensores de los derechos humanos, nosotros hicimos lo propio y hoy mismo está en comisiones, porque ni los mismos periodistas saben realmente, cuántos y quiénes son los verdaderos profesionales del periodismo. Abrazo a sus amigos y a su familia desde este espacio. Su pérdida tan rápida y repentina, nos ha conmovido profundamente, empero fue estupendo compartir parte de su vida, de su habilidad profesional y de sus valores humanos. Sintetizar la vida de Danny Lorca, se resume en una sola palabra: Amistad. Q.E.P.D. Solicito señor Presidente, se guarde un minuto de silencio en honor de este compañero comunicador que dejó parte de su vida en estos muros. Muchas gracias.

Se guarda un minuto de silencio.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, del día veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el 30 de junio de 2021, a las 11 horas, en esta Sala de Juntas.

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ.  
PRESIDENTE.**

**DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.  
SECRETARIA.**

Acto seguido, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 23 de junio del 2021, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 23 de junio de 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio firmado por el Licenciado Eduardo Valles Hernández, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Durango, mediante el cual comunica, la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, así como la elección de la Comisión Permanente que funge del 1 de junio al 31 de agosto de 2021.

2.- Escrito firmado por docentes y padres de familia de la Escuela Secundaria Federal “Manuel Campos Payró”, de la Colonia El Bosque del Municipio de Nacajuca, Tabasco, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante la Secretaría de Educación, para evitar que se reduzcan los grupos escolares existentes en dicho plantel educativo.

3.- Copia de un escrito dirigido a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, firmado por habitantes del Centro Integrador del Poblado Vernet del Municipio de Macuspana, Tabasco, mediante el cual solicitan que en la pavimentación de la carretera de la mencionada comunidad, se utilice material de primera calidad.

## **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, informó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, era el siguiente:**

Respecto al oficio remitido por el H. Congreso del Estado de Durango, se ordenó enviar el acuse respectivo.

El escrito presentado por docentes y padres de familia de la Escuela Secundaria Federal “Manuel Campos Payró”, de la Colonia El Bosque del Municipio de Nacajuca, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

En cuanto a la copia de un escrito dirigido a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

## **SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO COMO DIPUTADA LOCAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA**

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, fracción III de la Constitución Política local, y 50, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia por tiempo indefinido como Diputada local de la Sexagésima Tercera Legislatura, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata. Por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a la solicitud de licencia citada; quien en uso de la palabra manifestó: Asunto: Solicitud de licencia por tiempo indefinido como Diputada local de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco a 30 de junio de 2021. Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar para los efectos respectivos, solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Diputada local de la LXIII legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con efectos a partir de esta fecha. Solicitándole de manera respetuosa, se le dé el trámite que corresponda, para su aprobación por ese órgano legislativo, en términos de la normatividad aplicable, y pueda continuar en funciones mi



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

suplente, Diputada María Jiménez Acosta. Sin otro particular, le reitero mis distinguidas consideraciones. Atentamente, Licenciada María Esther Zapata Zapata.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había recibido lectura la solicitud de licencia por tiempo indefinido como Diputada local de la Sexagésima Tercera Legislatura, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata; seguidamente se procedería a su discusión, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la solicitud de licencia. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria, la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata; señalando que continuaba en funciones, como integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura, la Diputada María Jiménez Acosta.

### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

**Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Vocal, Jessyca Mayo Aparicio, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco, quien en uso de la palabra dijo:**

Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. Con fecha 28 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; ordenamiento en el que se determinaron las normas conforme a las cuales la federación, las entidades federativas y los municipios participan en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, y desarrollo urbano, en congruencia con el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial; teniendo las entidades federativas libertad de configuración legislativa en estas materias. En nuestro Estado, el 28 de diciembre de 2005, se expidió la vigente Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, con el objeto de establecer las normas para planear, ordenar, modificar y regular el ordenamiento territorial en la entidad. Disposición legal, que por ser anterior a la citada ley general, no es congruente con las disposiciones establecidas en esta norma, por lo cual se propone expedir la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, con la finalidad de armonizar la legislación estatal con las disposiciones establecidas a nivel nacional, fortalecer la legislación urbana local, y establecer disposiciones que permitan atender las problemáticas actuales en aras de mejorar la calidad de vida de los tabasqueños. En este sentido, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, tiene como objeto primordialmente fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en la entidad; establecer la concurrencia del Estado y los municipios para la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos; y definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los centros de población. Asimismo, se desarrollan los derechos a la ciudad y a la propiedad urbana, de conformidad con los principios de equidad e inclusión; coherencia y racionalidad; participación democrática y transparencia; productividad y eficiencia; protección y progresividad del espacio público; resiliencia, seguridad urbana y riesgo; sustentabilidad ambiental; y accesibilidad universal y movilidad. Además, se crean los órganos auxiliares de análisis y opinión siguientes: el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; los consejos municipales de desarrollo urbano; y las comisiones de ordenamiento metropolitano o de conurbación, con el objetivo de asegurar la consulta y discusión de las políticas y programas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. De igual manera, se crea el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el cual está integrado por: el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; los programas regionales de ordenamiento territorial y desarrollo

urbano; los programas de zonas metropolitanas y de zonas conurbadas; y los programas municipales de desarrollo urbano y los que de estos deriven. Lo anterior, en pro de garantizar el derecho a vivir y disfrutar ciudades y asentamientos humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivas, equitativas, incluyentes, democráticas y seguras. Aunado a lo anterior, de conformidad con la Ley General, la presente Iniciativa establece la posibilidad que los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, y acorde con su rango de población creen institutos municipales o multimunicipales de planeación, como organismos descentralizados de la administración pública municipal, cuyo objetivo será contribuir en la planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipal. Así también, se prevé la posibilidad que se creen institutos metropolitanos de planeación como organismos públicos descentralizados, creados y operados de manera coordinada por quienes conforman una determinada zona metropolitana, cuyo objetivo será contribuir en la planeación y ordenamiento territorial de la zona metropolitana correspondiente. Nueva ley, que además contribuirá al cumplimiento de las metas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; y que se integra por 330 artículos, distribuidos en 19 títulos, 57 capítulos, y 12 artículos transitorios. En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política Local, se emite y se somete a consideración del Honorable Congreso del Estado, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra expresó:**

Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados; personas que nos acompañan o siguen a través de internet. A nombre de mi compañera Diputada Minerva Santos García, me permito dar lectura a un resumen de la proposición con Punto de Acuerdo que presenta en los términos

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

siguientes: El derecho humano a la movilidad de las personas se encuentra contemplado en el Artículo 4, párrafo decimoséptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalando que debe ser otorgado en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. En esa materia son competentes autoridades del gobierno federal, estatal y municipal, según las atribuciones constitucionales y legales que les han sido conferidas. No obstante, se considera que esas autoridades han sido omisas, en la ejecución de sus atribuciones, porque a pesar de que es evidente el congestionamiento vehicular que se ocasiona a la entrada de la ciudad de Paraíso, Tabasco, con motivo de la gran afluencia de vehículos de carga, pasajeros y particulares que tienen que realizar actividades relacionados con la construcción de la refinería Dos Bocas, no hacen nada por buscar una alternativa de solución a ese problema, que afecta también a los habitantes de esa demarcación que tienen necesidad de entrar y salir de la ciudad constantemente a realizar sus tareas cotidianas. Es tan evidente el problema que, incluso personas jurídicas colectivas como el Colegio de Arquitectos Tabasqueños, por conducto de su presidente Víctor Manuel Cervantes Calcáneo, se han pronunciado al respecto, señalando que es necesario actualizar el plan de circulación de vehículos y el transporte de carga y pasajero en la zona, porque: “Paraíso es una ciudad que tiene mucho movimiento y lamentablemente ya se volvió un caos”; también agrego que: “Te tardas más en pasar la ciudad que, en llegar de Villahermosa hacia Paraíso. Tiene muy pocas vías alternas de comunicación”. Así como que: “La carretera hacia Dos Bocas solo cuenta con la costera, que se satura ante transporte de carga y pasajeros”. Esos comentarios coinciden, con lo que la Diputada Minerva Santos ha expresado en tribuna al respecto y con las diversas versiones noticiosas y las inconformidades de los ciudadanos, que se publican tanto en medios de comunicación como en las redes sociales. Sin embargo, ninguna autoridad interviene al respecto. Cabe señalar, que a medida que avanzan los trabajos de construcción de la mencionada refinería, se agudiza más la situación, pues se va incrementando la afluencia de personas, de materiales y diversos productos, y por ende el tránsito de vehículos de todos los tamaños, afectando a todas las personas, que sufren las consecuencias del congestionamiento vial. Por lo anterior, y sin soslayar la importancia de la construcción de la refinería Dos Bocas, es necesario que las autoridades competentes, en tanto se construye un libramiento, implementen acciones para agilizar el tráfico vehicular, por lo que propongo a este Congreso que en ejercicio de sus atribuciones realice el exhorto correspondiente. En ese marco, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; al ciudadano Jorge Arganis Díaz Leal, Secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT), al ciudadano Octavio Romero

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Oropeza, Director de Petróleos Mexicanos; al ciudadano Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco; al ciudadano Luis Romeo Gurría Gurría, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco; al ciudadano Narciso T. Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad en el estado de Tabasco y al ciudadano Antonio Alejandro Almeida, Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco para que de manera coordinada, en ejercicio de sus atribuciones, en tanto, se construye un nuevo libramiento, a la brevedad, realicen y ejecuten un programa emergente o las acciones que sean necesarias para agilizar el tráfico en la entrada a Paraíso, Tabasco, hacia la refinería Dos Bocas, a fin de disminuir el gran congestionamiento de vehículos de carga, pasajeros, servicios particulares y demás que se ocasiona en la zona, ya que causa pérdidas económicas y afecta a la ciudadanía en general. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:**

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan y siguen a través de internet. Me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos de que se exhorte al titular del Órgano Superior de Fiscalización y se solicite la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para que se audite de manera integral desde su planeación hasta su funcionamiento, la obra con número de proyecto 033-K003, relativo a la Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, en la Colonia Villaverde, Ranchería Manuel Buelta, Segunda Sección, del municipio de Teapa, Tabasco, ya que a decir de vecinos que habitan en la colonia mencionada, presenta diversas irregularidades. Por lo extenso de la propuesta,

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

daré lectura a una síntesis. En la exposición de motivos, luego de citar los fundamentos legales, expongo que en la ejecución de esa obra no se observó la normatividad aplicable, ya que según exponen los vecinos afectados, se observan inconsistencias en la planeación, construcción y ejecución de los trabajos, así como en el funcionamiento de la obra, entre las que destacan: 1. La planta se realizó en un lugar no adecuado, como era al lado donde estaba la antigua planta tipo ecológico y donde estaba proyectado realizarla. 2. No se tomó en cuenta la opinión de la comunidad como lo establece el Artículo 19, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado. 3. La obra tuvo un sobrecosto pues inicialmente, se dijo que costaría un millón 800 mil pesos y el costo final fue de 2 millones, 947 mil 94 pesos, con 93 centavos. 4. Se menciona que se simuló que la obra se concluyó el 29 de diciembre de 2020, cuando en realidad se terminó hasta principios del mes de marzo del año 2021. 5. La obra no funciona debidamente, ya que la bomba instalada solo la encienden 30 minutos y la apagan, porque no puede funcionar más tiempo. 6. Su capacidad es insuficiente y es una obra diseñada para caída libre y la pusieron en suelo plano, lo que ocasiona que carezca de gravedad, motivando que la gente no se conecte al drenaje porque cuando llueve al no tener el debido escurrimiento, las aguas negras se regresan o se meten a las casas por las coladeras, como les ha pasado a los vecinos que ya se conectaron. 7. Construyeron un dren que dejaron a cielo abierto y como pasan las aguas negras de manera directa y sin tratamiento, se ha convertido en un foco de infección y de malos olores para las personas que viven alrededor y lo que tienen necesidad de transitar por el lugar. 8. Le faltó construir el cárcamo e instalar una bomba de empuje. En términos generales según me comentan vecinos afectados que habitan en la colonia Villa Verde del Municipio de Teapa, Tabasco, la obra no es funcional y lejos de beneficiarlos los perjudica porque ahora con las lluvias ocurridas en los recientes días se han inundado constantemente, por lo que en vez de resolver el problema que tenían, se crearon otros diversos. También me expresan los vecinos que han solicitado por escrito la intervención del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que se audite la construcción de dicha obra y su operatividad, empero no han sido atendidos; anexo copia de los documentos y fotografías que me hicieron llegar, donde consta lo expuesto. De igual manera, señalan que han solicitado la intervención de la presidenta municipal y de otras autoridades del municipio de Teapa, Tabasco, así como de la Secretaría de la Función Pública, pero de igual manera hacen oídos sordos a los reclamos. En razón de lo anterior, someto a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización para que en uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 40 de la Constitución Local, 22, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, lleve a cabo una revisión o auditoría especial a fondo

desde la planeación construcción, terminación, obtención de los permisos de las autoridades competentes, puesta en operación y actual funcionamiento, de la obra identificada con el número de proyecto 033- K003, año 2020, relativo a la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la Colonia Villa Verde, Ranchería Manuel Buelta, Segunda Sección, del Municipio de Teapa, Tabasco, ejecutada con recursos del Ramo 33 y recursos municipales, autorizada por el entonces titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, Mario Llargo Latournerie, ya que se observan inconsistencias desde su planeación hasta el funcionamiento de la misma, al no estar operando a toda su capacidad y puede ser motivo de responsabilidades administrativas y resarcitorias. Asimismo y como en la ejecución de la referida obra se emplearon recursos federales, se solicita la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para que de igual manera, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo una revisión o auditoría a fondo, de la obra con número de proyecto 033-003, año 2020, relativo a la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, en la Colonia Villa Verde, Ranchería Manuel Buelta, Segunda Sección, del municipio de Teapa, Tabasco, para deslindar las responsabilidades que correspondan. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

### **ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado este punto.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, del día treinta de junio del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el 7 de julio de 2021, a las 11 horas, en esta Sala de Juntas.